

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara el **Grupo Parlamentario Confederal Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea**, presenta a **iniciativa del diputado Juan A. López de Uralde** la siguiente pregunta relativa a la prohibición de experimentación con animales para productos de limpieza, dirigidas al Gobierno para las que se solicita respuesta escrita.

La directiva europea, la 2003/15/CE, introdujo disposiciones relativas a los ensayos con animales en la Directiva 76/768/CEE sobre cosméticos. En consecuencia, la experimentación con animales en la Unión ya está prohibida desde 2004 para los productos cosméticos y desde 2009 para los ingredientes cosméticos.

Desde marzo de 2009 también está prohibida la comercialización de productos cosméticos que contengan ingredientes experimentados en animales en los países de la Unión.

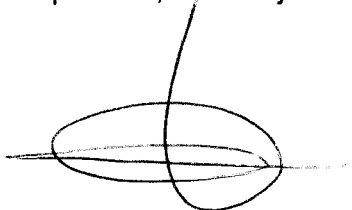
En lo que se refiere a las consecuencias más complejas para la salud humana, la prohibición de comercialización se amplió al 11 de marzo de 2013. Consecuencias como toxicidad por administración repetida, incluidas la sensibilización cutánea y la carcinogenicidad, así como la toxicidad para la función reproductora y toxicocinética.

El año 2013 entró, por tanto en vigor la prohibición de la experimentación en animales para productos cosméticos en toda la UE. Entendemos que la experimentación en otros productos, como los de limpieza, deberían seguir ese mismo camino

Por todo esto se pregunta:

¿Qué posición tiene el gobierno sobre la experimentación animal con respecto a productos de limpieza, higiene y desinfección en el hogar?

Madrid, Congreso de los Diputados, a 22 de junio de 2017



Fdo.: Juan López de Uralde
Diputado